



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Bienes del Estado para el desarrollo del país

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

### II SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021

#### ACTA DE SUBASTA PÚBLICA N° 07-2021/SBN-DGPE-SDDI

En la sede de la **Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN**, ubicada en la Calle Chinchón N° 890, San Isidro, siendo las 10:00 horas de la mañana del día jueves 22 de julio del año dos mil veintiuno, se dio inicio al Acto Público de la II Subasta Pública Virtual 2021, cuya mesa de subasta está compuesta por las personas siguientes:

1. María Del Pilar Pineda Flores, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08177350 quien en su calidad de Subdirectora de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, en adelante “la Subdirectora”, dirigirá el acto público de subasta, en aplicación del literal a) del numeral 6.2.4. de la Directiva N° 001-2016/SBN, aprobada mediante Resolución N° 048-2016/SBN del 30 de junio de 2016, y modificada por resolución N° 031-2018/SBN del 9 de abril del 2018, en adelante “la Directiva”.
2. Carlos Herrera Carrera, Notario de Lima, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09389576, con Registro del Colegio de Notarios de Lima N° 162.

La Subdirectora dio la bienvenida al acto público de la II Subasta Pública Virtual 2021, procediendo a realizar algunas invocaciones, tales como: comprensión por alguna eventualidad que pudiera surgir por el uso de la tecnología; la misma que se resolverá de la mejor manera y quedará salvada con la presencia del Notario Público que nos acompaña, quien dará fe de la transparencia de este acto; y, actualizar permanentemente la página del módulo mediante el control “F5” para seguir el proceso de la subasta conjuntamente con la Mesa de Conducción.

Asimismo, indicó que, a fin de que su participación se desarrolle sin inconvenientes, la Arq. María Quintanilla va a presentar el Video Tutorial -al cual los postores tuvieron acceso con anterioridad, dado que fue comunicado vía correo electrónico y, asimismo, publicado en la página web institucional- para repasar los pasos del uso del módulo según las etapas de la presente subasta pública.

A continuación, señaló que la reunión tiene por objeto efectuar la subasta pública de nueve (09) predios de dominio privado del Estado, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, ubicados en los departamentos de Lima; ventas que han sido aprobadas mediante las Resoluciones Nros 481, 482, 484 y 492-2020/SBN-DGPE-SDDI esta última rectificada por la Resolución N° 587-2020/SBN-DGPE-SDDI; y, 499-2020/SBN-DGPE-SDDI del 16, 17 y 30 de setiembre de 2020; Nros 337, 340, 486 y 487-2021/SBN-DGPE-SDDI del 26 de abril y 10 de junio de 2021; y cuya convocatoria se realizó mediante aviso publicado el 11 de junio de 2021 en el Diario Oficial El Peruano, Diario Expreso y en la página web de esta Superintendencia; acto que se desarrollará con la presencia de los integrantes de la mesa de conducción, el notario público y con la participación virtual de postores y observadores, a través del módulo web de subasta y videoconferencia.

Asimismo, la Subdirectora informó que mediante la Resolución N° 631-2021/SBN-DGPE-SDDI del 20 de julio de 2021, esta Subdirección ha resuelto el RETIRO del Lote 2 del proceso de la II Subasta



  
*Carlos Herrera Carrera*  
Notario de Lima



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

### II SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021

Pública Virtual 2021, en virtud de lo establecido en el segundo párrafo del literal g) del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2016/SBN, aprobada mediante la Resolución N° 048-2016/SBN y modificada por Resolución N° 031-2018/SBN; y, el numeral 10 de las Bases Administrativas aprobadas con la Resolución N° 488-2021/SBN-DGPE-SDDI del 10 de junio de 2021; lo que ha sido puesto en conocimiento mediante Comunicado N° 4 publicado en la página web institucional, el 20 de julio de 2021, y a través de los Oficios N° 3034, 3035 y 3036-2021/SBN-DGPE-SDDI remitidos a quienes se habían presentado como postores respecto de este Lote, los mismos que han sido notificados el día de ayer 21 de julio de 2021. En razón a lo señalado, el indicado predio no será objeto de subasta en el presente acto.

A continuación, se dio lectura a los numerales 10, 14 y 16 de las Bases Administrativas N° 002-2021/SBN-DGPE-SDDI, aprobadas por Resolución N° 488-2021/SBN-DGPE-SDDI del 10 de junio de 2021 que corresponde al presente proceso de subasta pública, en adelante “las Bases Administrativas”.

La Subdirectora hizo hincapié a algunos aspectos de las Bases Administrativas, a tener en cuenta por los postores en caso haya puja: i) de ser necesario, se hará un redondeo del monto mayor ofertado con el cual se iniciará la puja, para el mejor desarrollo de la subasta; ii) se fijará para cada caso, un tiempo de puja el cual no será menor a tres (3) minutos; iii) para cada lote se fijará un monto mínimo de incremento de puja, si se advirtiera posible error de digitación en el monto, se solicitará la pausa del cronometro y reanudará una vez solucionado el mismo; iv) la impugnación se deberá formular en el mismo acto luego de otorgada la buena pro, siendo que en el plazo de dos (02) días hábiles, el impugnante deberá presentar la sustentación y garantía respectivas, ante la Unidad de Trámite Documentario, de manera presencial; v) en caso de falla tecnológica comunicada por la video conferencia, que imposibilite seguir con la puja de manera digital (no se ve los montos en la pantalla, no se actualiza la página), se habilitará la puja a viva voz, con las indicaciones de la mesa de conducción, lo que igualmente constará en acta.

Seguidamente, señaló que de conformidad con el cronograma de actividades aprobado en “las Bases Administrativas”, conforme consta en las Actas N° 05 y 06-2021/SBN-DGPE-SDDI del 30 de junio y 9 de julio de 2021, respectivamente, en relación a los predios ubicados en el departamento de Lima, se advirtió que los **Lotes N° 1, 8, 9 y 10 no cuentan con postores hábiles**. Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del numeral 6.2.4 de la Directiva N° 01-2016/SBN (en adelante “la Directiva”) y en el literal c) del numeral 14 de “las Bases Administrativas”, **se declara desierta su venta por subasta pública**.

Acto seguido, se comunicó que los predios identificados como **Lotes N° 3, 4, 5, 6 y 7 sí cuentan con postores hábiles**, siendo que éstos han cumplido con presentar válidamente el sobre uno (01) y han presentado, a su vez, el sobre dos (02), por lo que, de conformidad con el numeral 14 de “las Bases Administrativas” se procederá a la subasta de los mismos.

A continuación, se señaló que los sobres dos (2) han estado bajo custodia del Sistema Administrativo de Tesorería de esta Superintendencia, siendo que su representante, la profesional Janet Jessica Allcca Arotoma, hace entrega al señor Notario en este Acto Público.





**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN**

**II SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021**

Por otro lado, la Subdirectora indicó que el proceso a seguir, sería el siguiente: 1) se identificará a los postores que resultaron hábiles de la calificación del sobre número uno (01); 2) se procederá con la apertura y calificación de los sobres número dos (02); si hay más de un postor se pasará a la puja; 3) se adjudicará la buena pro, según corresponda, respecto de cada uno de los lotes a subastarse; y; 4) se indicará la oportunidad de la impugnación.

Acto seguido se procedió con la apertura de los sobres número dos (02) y posterior subasta de los lotes.

**Lote N° 3**

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACIÓN	AREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO BASE (Dólares)
3	Parcela 5, ubicada a 427 m de la autopista Variante Pasamayo, altura del Km 54 de la carretera Panamericana Norte, distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima	14519728 O.R Lima	(RDM) Residencial de Densidad Media	29,362.89	177,270.71

Respecto de este predio se señaló: i) se encuentra parcialmente ocupado (0.07% aprox.), con presencia de un (01) modulo precario de vivienda; ii) se superpone en 96.55% con la concesión minera en trámite "Sartana2020"; iii) con procesos judiciales de prescripción adquisitiva e Interdicto de Retener (ambos 100%); y, iv) denuncias de Usurpación agravada (94.56%) y Usurpación (100%), ambas en investigación preparatoria.

Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil al siguiente postor:

Postor
Sociedad conyugal conformada por Yesenia Maribel Ramos Valenzuela, identificada con D.N.I. N° 41326663 y José María Tornero Monroy, identificado con D.N.I. N° 22291036.

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica el importe de US\$ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 14442224 3 emitido por el BCP, ascendente al importe de US\$ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Dólares Americanos) el cual corresponde al del 20% de la suma propuesta.

La Subdirectora llamó a la Sociedad conyugal conformada por Yesenia Maribel Ramos Valenzuela, identificada con D.N.I. N° 41326663 y José María Tornero Monroy, identificado con D.N.I. N° 22291036, los mismos que cumple con identificarse, a través de la videoconferencia.



*Carlos Herrera Carrera*  
Notario de Lima



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN****II SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021**

Luego señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 6.2.4 de “la Directiva” y el literal f) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor de Sociedad conyugal conformada por Yesenia Maribel Ramos Valenzuela, identificada con D.N.I. N° 41326663 y José María Tornero Monroy, identificado con D.N.I. N° 22291036, siendo el único postor hábil, al precio ofertado en su propuesta económica, ascendente a US\$ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Dólares Americanos).

Acto seguido comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones a través del módulo de la subasta, debiendo en el plazo de dos días hábiles presentar ante la Unidad de Trámite Documentario de esta Superintendencia, escrito con el sustento y garantía respectiva, de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de “las Bases Administrativas”, no habiéndose presentado ninguna impugnación, se concluyó la subasta del presente lote.

**Lote N° 4**

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO BASE (Dólares)
4	Parcela 2, ubicada a 1,12 km de la carretera Panamericana Norte, a la altura del margen izquierdo del km 26, al suroeste de la Asociación Señor de Mayo, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima	14528018 O.R Lima	(PTP) Protección y Tratamiento Paisajista	9,513.63	14,923.34

Respecto de este predio se señaló que: i) forma parte físicamente de un área mayor cuyo uso es el de establo, el mismo que se encuentra cercado y custodiado por terceros, restringiendo su acceso; ii) con acceso a través de camino carrozable que recae en área sin inscripción registral; y, iii) con denuncia de usurpación agravada (100%) en etapa de investigación preparatoria.

La Subdirectora, detuvo la subasta pública del presente predio consultando si es que alguno de los postores había tenido dificultades para el registro de impugnaciones en el módulo web de subasta respecto del otorgamiento de la buena pro del lote N° 3; siendo que, de haberse presentado esa dificultad se sirvan comunicarlo a través de la videoconferencia. Estando facultados los presentes para hacer uso de la palabra, no se presentó ninguna intervención; constatándolo la Subdirectora, se prosigió con la subasta pública del presente predio.

Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábiles a los siguientes postores:

Ítem	Postor
1	Wildem Jonathan Velásquez Cárdenas, identificado con D.N.I. N° 43356899
2	Manuel Arturo Montalvo Espinoza, identificado con D.N.I. N° 08198602.





## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

### II SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021

3	Paulino Soto Carrión, identificado con D.N.I. N° 10291483, y la sociedad conyugal conformada por Serapio Ariza Neyra, identificado con D.N.I. N° 08584849, y Chalet Francisca Romero Saenz, identificada con D.N.I. N° 31883046.
4	Edwing Atanacio Arostegui, identificado con D.N.I. N° 44572641.
5	Frank Ronald La Torre Velásquez, identificado con D.N.I. N° 47589201.

Previamente a la apertura del sobre dos (02), el notario público solicitó la identificación de los postores, quienes fueron presentándose a través de la videoconferencia conforme el notario fue llamándolos; una vez verificada la identificación de los postores, se procedió con la apertura de los sobres y la lectura del Anexo N° 07, indicando su propuesta económica, asimismo han adjuntado un cheque de gerencia correspondiente al 20% de la suma propuesta, conforme se detalla:

Item	Postor	Propuesta económica (anexo 7)	Cheque	Importe US\$
1	Wildem Jonathan Velásquez Cárdenas, identificado con D.N.I. N° 43356899.	US\$ 20,000.00	n°. 14484955 1 BCP	US\$ 4,000.00 *20% del momento propuesto
2	Manuel Arturo Montalvo Espinoza, identificado con D.N.I. N° 08198602.	US\$ 30,000.00	n°. 00001331 8 BBVA	US\$ 6,000.00 *20% del monto propuesto
3	Paulino Soto Carrión, identificado con D.N.I. N° 10291483, y la sociedad conyugal conformada por Serapio Ariza Neyra, identificado con D.N.I. N° 08584849, y Chalet Francisca Romero Saenz, identificada con D.N.I. N° 31883046.	US\$ 31,000.00	n°. 00001332 6 BBVA	US\$ 6,200.00 *20% del monto propuesto
4	Edwing Atanacio Arostegui, identificado con D.N.I. N° 44572641.	US\$ 33,000.00	n°. 025627100 Banco Interbank	US\$ 6,600.00 *20% del monto propuesto
5	Frank Ronald La Torre Velásquez, identificado con D.N.I. N° 47589201	US\$ 35,000.00	n°. 14466198 0 BCP	US\$ 7,000.00 *20% del monto propuesto

Asimismo, la Subdirectora señaló que, Edwing Atanacio Arostegui, identificado con D.N.I. N° 44572641 y Frank Ronald La Torre Velásquez, identificado con D.N.I. N° 47589201, son los postores con las dos propuestas económicas más altas, quienes a efectos de mejorar sus respectivas ofertas participarán en una puja abierta a tiempo fijo; quedando los demás postores excluidos del proceso.

Para iniciar la puja, la Subdirectora procedió a llamar a los postores, incidiéndoles que se conecten en el módulo web de manera inmediata, asimismo solicitó se identifiquen para el inicio del proceso de puja, a través de módulo web.



*Carlos Herrera Carrera*  
Notario de Lima



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN**

**II SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021**

Acto seguido, se comunicó que se iniciará la puja con la oferta más alta, ascendiente a US\$ 35,000.00 (Treinta y cinco mil y 00/100 Dólares Americanos), siendo el monto mínimo de incremento de la puja US\$ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Dólares Americanos) y un tiempo máximo de 3 minutos.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 de las Bases Administrativas, la Subdirectora invitó al segundo mejor ofertante, Edwing Atanacio Arostegui, a superar la propuesta económica de US\$ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 Dólares Americanos), siendo que luego de tres llamados sin presentar su propuesta, se declaró como adjudicatario de la Buena Pro a Frank Ronald La Torre Velásquez, identificado con D.N.I. N° 47589201, al monto ofertado, ascendiente a la suma de US\$ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 Dólares Americanos), de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del numeral 6.2.4 de “la Directiva” y el literal g) del numeral 14 de las Bases Administrativas.

Acto seguido comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones a través del módulo de la subasta, debiendo en el plazo de dos días hábiles presentar ante la Unidad de Trámite Documentario de esta Superintendencia, escrito con el sustento y garantía respectiva, de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de “las Bases Administrativas”, no presentándose ninguna impugnación a través del indicado módulo, se concluyó la subasta del presente predio.

**Lote N° 5**

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO BASE (Dólares)
5	Parcela 5, ubicada a 0,91 km de la carretera Panamericana Norte, a la altura del margen izquierdo del km 26, al suroeste de la Asociación Señor de Mayo, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima	14528021 O.R Lima	(PTP) Protección y Tratamiento Paisajista	12,121.60	23,767.84

Respecto de este predio se señaló que: i) se encuentra parcialmente ocupado (80.18% aprox.) por viviendas edificadas con materiales diversos como paneles de madera, triplay, esteras y techos de eternit sobre plataformas de tierra contenida con pircas; ii) con acceso a través de portón custodiado por terceros (que podría restringirse) y camino carrozable que recae sobre propiedad estatal inscrita en la Partida N° 13821318 de la O.R. Lima; y, iii) Con denuncias de usurpación agravada (100% y 0.59%) en etapa de en etapa de investigación preparatoria.

Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre dos (02) se determinó como hábiles a los siguientes postores:





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN****II SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021**

Ítem	Postor
1	Sociedad conyugal conformada por Serapio Ariza Neyra, identificado con D.N.I. N° 08584849, y Chalet Francisca Romero Saenz, identificada con D.N.I. N° 31883046
2	José Jander Caruajulca Sánchez, identificado con D.N.I. N° 41263619.

Previamente a la apertura del sobre dos (02), el notario público solicitó la identificación de los postores, quienes fueron presentándose conforme el notario fue llamándolos; una vez, se verificó la identificación de los postores, se procedió con la apertura de los sobres y la lectura del Anexo N° 07, indicando su propuesta económica, asimismo han adjuntado un cheque de gerencia correspondiente al 20% de la suma propuesta, conforme se detalla:

Item	Postor	Propuesta económica (anexo 7)	Cheque	Importe US\$
1	Sociedad conyugal conformada por Serapio Ariza Neyra, identificado con D.N.I. N° 08584849, y Chalet Fancisca Romero Saenz, identificada con D.N.I. N° 31883046	US\$ 35,100.00	n°. 10499319 1 Scotiabank	US\$ 7,020.00 *representa el 20%
2	José Jander Caruajulca Sánchez, identificado con D.N.I. N° 41263619.	US\$ 36,000.00	n°. 10499318 3 Scotiabank	US\$ 7,200.00 *representa el 20%

Acto seguido, la Subdirectora solicitó a los postores, se confirme el ingreso al módulo web; asimismo, se comunicó que la oferta más alta que se fija para el inicio de la puja es el monto de US\$ 36,000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 Dólares Americanos), siendo el monto mínimo de incremento de la puja US\$ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Dólares Americanos) y el tiempo de puja 3 minutos.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 de las Bases Administrativas, la Subdirectora invitó al segundo mejor ofertante representado por Serapio Ariza Neyra a superar la propuesta económica de US\$ 36,000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 Dólares Americanos), el mismo que, informó oportunamente que no presentaría propuesta económica, razón por la cual, se declaró como adjudicatario de la Buena Pro a José Jander Caruajulca Sánchez, identificado con D.N.I. N° 41263619, al monto ofertado, ascendente a la suma de US\$ 36,000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 Dólares Americanos), de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del numeral 6.2.4 de "la Directiva" y el literal g) del numeral 14 de las Bases Administrativas, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del numeral 6.2.4 de "la Directiva" y el literal g) del numeral 14 de las Bases Administrativas.

Acto seguido comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones a través del módulo de la subasta, debiendo en el plazo de dos días hábiles presentar ante la Unidad de Trámite Documentario de esta Superintendencia, escrito con el sustento y garantía respectiva, de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de "las Bases Administrativas", no



  
Carlos Herrera Carrera  
Notario de Lima



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

### II SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021

presentándose ninguna impugnación a través del indicado módulo, se concluyó la subasta del presente predio.

Acto seguido, se continuó con la subasta.

#### Lote N° 6

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO BASE (Dólares)
6	Lote 1, ubicado en la margen derecha de la vía de acceso al Balneario de Santa Rosa, denominado Av. Alejandro Bertello, colindante con la Urbanización Santa Rosa del Norte y frente a la Lotización Semi Rústica Santa Rosa, distrito de Santa Rosa, provincia y departamento de Lima	13927426 O.R Lima	(RDM) Residencial de Densidad Media	1,314.5	82,433.24

Respecto de este predio se señaló que: i) Forma parte del trazo de la habilitación urbana, "Urbanización Santa Rosa del Norte" que viene siendo ejecutada por un tercero; ii) encontrándose superpuesto con parte de manzanas y un tramo de vía local producto de la referida habilitación; y, iii) Con denuncia de usurpación agravada (100%) en etapa de investigación preparatoria.

Señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil al siguiente postor:

Postor
Promotora Urbana S.A.C., representada por su Gerente General Leopoldo Edgardo Arbulú Arbulú identificado con D.N.I. N° 09179619

Previamente a la apertura del sobre dos (02), el notario público solicitó la identificación del único postor representada por Leopoldo Edgardo Arbulú Arbulú identificado con D.N.I. N° 09179619; una vez verificada su identidad, se procedió con la apertura del sobre dos (02) y la lectura del Anexo N° 07, indicando su propuesta económica.

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica el importe de US\$ 82,433.24 (Ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres con 24/100 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 027542729 emitido por el Interbank, ascendente al importe de US\$ 16,486.65 (Dieciséis mil cuatrocientos ochenta y seis mil con 68/100 Dólares Americanos) el cual corresponde al del 20% de la suma propuesta.

Asimismo, la Subdirectora informó que, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 6.2.4 de "la Directiva" y el literal f) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor Promotora Urbana S.A.C., representada por su Gerente General Leopoldo Edgardo Arbulú Arbulú identificado con D.N.I. N° 09179619, siendo el único postor hábil, al precio ofertado





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN****II SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021**

en su propuesta económica, ascendente a US\$ 82,433.24 (Ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres con 24/100 Dólares Americanos).

Acto seguido comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones a través del módulo de la subasta, debiendo en el plazo de dos días hábiles presentar ante la Unidad de Trámite Documentario de esta Superintendencia, escrito con el sustento y garantía respectiva, de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de “las Bases Administrativas”, no habiéndose presentado ninguna impugnación, se concluyó la subasta del lote.

**Lote N° 7**

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO BASE (Dólares)
7	Lote 2, ubicado en la margen derecha de la vía de acceso al Balneario de Santa Rosa, denominado Av. Alejandro Bertello, colindante con la Urbanización Santa Rosa del Norte y frente a la Lotización Rústica Santa Rosa, distrito de Santa Rosa, provincia y departamento de Lima	13927428 O.R Lima	(RDM) Residencial de Densidad Media	9,926.54	714,762.58

Respecto de este predio se señaló que: i) Forma parte del trazo de la habilitación urbana, “Urbanización Santa Rosa del Norte” que viene siendo ejecutada por un tercero; ii) encontrándose superpuesto con parte de manzanas y un tramo de vía local producto de la referida habilitación; y, iii) Con denuncia de usurpación agravada (100%) en etapa de investigación preparatoria.

Señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil al siguiente postor:

**Postor**

Promotora Urbana S.A.C., representada por su Gerente General Leopoldo Edgardo Arbulú Arbulú identificado con D.N.I. N° 09179619.

Siendo que, el representante fue identificado previamente se procedió con la apertura del sobre dos (02) verificándose que ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica el importe de US\$ 714,762.58 (Setecientos catorce mil setecientos sesenta y dos con 58/100 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 027542737 emitido por el Interbank, ascendente al importe de US\$ 142,952.52 (Ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y dos con 52/100 Dólares Americanos) el cual corresponde al del 20% de la suma propuesta.

Asimismo, la Subdirectora informó que, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 6.2.4 de “la Directiva” y el literal f) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor Promotora Urbana S.A.C., representada por su Gerente General Leopoldo Edgardo Arbulú Arbulú identificado con D.N.I. N° 09179619, siendo el único postor hábil, al precio ofertado



*Carlos Herrera Carrera*  
Notario de Lima



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

### II SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021

en su propuesta económica, ascendente a US\$ 714,762.58 (Setecientos catorce mil setecientos sesenta y dos con 58/100 Dólares Americanos).

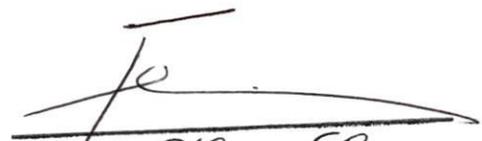
Acto seguido comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones a través del módulo de la subasta, debiendo en el plazo de dos días hábiles presentar ante la Unidad de Trámite Documentario de esta Superintendencia, escrito con el sustento y garantía respectiva, de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de “las Bases Administrativas”, no habiéndose presentado ninguna impugnación, se concluyó la subasta del lote.

Se dejó constancia a los adjudicatarios de la buena pro que en aplicación del literal f) del numeral 6.2.4 de la Directiva N° 001-2016/SBN y literal m) del numeral 14 de las Bases Administrativas, deberán cumplir con elevar su fondo de garantía al 30% del monto de adjudicación, en el plazo máximo de tres (03) días hábiles contados desde el día siguiente del acto público de la subasta, esto es hasta el 27 de julio de 2021.

Asimismo, se precisó que los cheques presentados por todos los postores en los sobres dos (02), en total diez (10), están siendo entregados en el presente acto a la representante del Sistema Administrativo de Tesorería de esta Superintendencia, Janet Jessica Allcca Arotoma para los fines pertinentes.

Siendo las 11:41 horas del mismo día en que se dio inicio el acto público, se da por concluida la II Subasta Pública Virtual - 2021, procediéndose a redactar, aprobar y suscribir la presente Acta en señal de conformidad siendo las 12:48 horas.

SUBDIRECTORA DE DESARROLLO INMOBILIARIO

  
*Carlos Herrera Carrera*  
Notario de Lima



  
ABOG. MARÍA DEL PILAR PINEDA FLORES  
Subdirectora (e) de Desarrollo Inmobiliario  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES